

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

63.921/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de San José.*

Doña María Teresa Tamarit y Olagüe ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San José, vacante por fallecimiento de su padre, don José Antonio Tamarit y Enríquez de Navarra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

63.813/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Propuesta de Resolución de don Ángel Ignacio García Sillero.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Ángel Ignacio García Sillero, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la Avda. de España, n.º 1, Esc. 4, 12.º-Dcha., de Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 25 de septiembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

63.815/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre archivo de actuaciones a don Juan Benigno Salas Guerrero.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Benigno Salas Guerrero, el cual era titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en la calle Jardín del General, n.º 5, 4.º-Dcha., de Algeciras, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha dictado con fecha de 3 de septiembre de 2007, Resolución de archivo del expediente de desahucio n.º 147/06, que se instruyó contra el mismo por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destina-

da a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, por desalojo voluntario.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

63.816/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Pliego de Cargos de don Luis Barez Palacios.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Barez Palacios, por no hallársele en el de la Avda. de Otero, Bloque 1, Esc. D, 5.º-B, de Ceuta, se le hace saber que, por esta Dirección General se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 12 de septiembre de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

63.817/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Pliego de Cargos de D.ª María Gallardo Casado.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª María Gallardo Casado, por no hallársela en el de la Avda. de España, n.º 1, Esc. 8, 1.º-D, de Ceuta, se le hace saber que, por esta Dirección General se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 26 de septiembre de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

63.819/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Pliego de Cargos de don Jesús Tamame Pérez.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Jesús Tamame Pérez, por no hallársele en el de la calle Córdoba, Esc. F, 3.º-Dcha, de Ceuta, se le hace saber que, por esta Dirección General se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 19 de septiembre de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

63.820/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de don Julio González González.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Julio González González, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la calle Córdoba, Esc. B, 2.º-Izda, en Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 2 de octubre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

63.941/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica, mediante su publicación, a don Rafael Amate Pérez la resolución de 22 de mayo de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2182/00049/03.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Rafael Amate Pérez, con documento